



AV. ELMER FAUCETT N°3970 – CALLAO  
TELEF: 575-5533 575-5500

## Resolución Gerencial General Regional N° 701 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 18 MAYO 2012

### VISTOS:

El Informe N° 097-2012/GRC/GRDE del 25 de Abril del 2012; el Memorándum N°1094-2012-GRC/GRPPAT del 26 de Abril de 2012; el Informe N° 066-2012-GRC/GA-OL-ABL del 02 de mayo del 2012; Informe N°657-2012-GRC/GRA-OL del 02 de Mayo del 2012; el Memorándum N°1235-2012-GRC/GRPPAT del 18 de Mayo del 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 097-2012/GRC/GRDE del 25 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia General Regional la actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao", para su evaluación y aprobación;

Que mediante proveído la Gerencia General Regional deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao" para su evaluación;

Que, mediante Memorándum N°1094-2012-GRC/GRPPAT del 26 de Abril de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que la actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao" es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, remitiendo el expediente a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios;

Que mediante el Informe N° 066-2012-GRC/GA-OL-ABL del 02 de mayo del 2012 de la Oficina de Logística-Unidad de Valor Referencial se remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;

Que, mediante el Informe N°657-2012-GRC/GRA-OL del 02 de Mayo del 2012 la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el informe determinando los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades en conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento;

Que, mediante el Memorándum N°1235-2012-GRC/GRPPAT del 18 de Mayo del 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao" por un valor de S/.430,151.00 (Cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao", se encuentra conforme con los



objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva certificación de Crédito Presupuestario asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011; se delega en el Gerente General Regional "Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes de servicios o ejecución de obras o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** el Expediente Técnico de la Actividad "Concientización en cultura de la Competitividad en la Provincia Constitucional del Callao", con un valor de S/.430,151.00 (Cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles) el cual tendrá el siguiente clasificador programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	5001078	08	021	0043	00001	53866	0069	

  

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0008	18	2	3	1	2	1	1	20,850
			2	3	1	5	1	1	10,192
			2	3	1	5	1	2	2,084
			2	3	2	2	4	2	107,135
			2	3	1	1	1	1	10,500
			2	3	2	2	4	4	34,350
			2	3	2	5	1	2	10,800
			2	3	2	7	11	99	124,160
			2	3	2	5	1	4	25,000
			2	3	2	5	1	3	5,700
			2	3	2	5	1	99	27,550
			2	3	2	7	10	99	31,430
			2	3	2	7	11	3	10,500
			2	3	1	99	1	4	9,900
<b>TOTAL</b>									<b>430,151</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional